

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, Septiembre Dos de dos mil veintiuno

ORDINARIOLABORAL.RADICADO.RADICACIÓN:63-001-31-05-003-2017-00142-01

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo, INFORMÁNDOLE que se liquidaron las costas del proceso. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, SE APRUEBAN las costas, liquidadas por la Secretaría del Despacho, de fecha 2 de los corrientes, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustadas a derecho. (artículo 366 del Código General del Proceso).

Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

02/09/2021

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fceb2b87c9a5d7bf317342dfff9e386923f372e95af811a37a1a7ad083bb33b

Documento generado en 04/09/2021 05:40:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, Septiembre Dos de dos mil veintiuno.
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2017-00142-01

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JESÚS ALBEIRO SIERRA GRANADA.

Agencias en derecho- Sentencia No. 199 del 21 de Noviembre de 2017 (Fl.98 a 100) **\$320.000,00**

No hubo condena en costas en Segunda Instancia.

SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$320.000,00)

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8684690ab5ac9d206c2bc0394b784a862666657bfefb68e287d2e246fba639f1

Documento generado en 02/09/2021 10:21:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**